



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 747-2024-MPP/A

Puno, 10 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, la provincia de San Antonio de Putina es una de las trece que conforman el departamento de Puno en el sur del Perú, limita por el norte con la provincia de Carabaya y la provincia de Sandía, por el este con Bolivia, por el sur con la provincia de Huancané y por el oeste con la provincia de Azángaro, creada por decreto el 12 de junio de 1989, en el primer gobierno del presidente Alan García Pérez.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Provincia de "San Antonio de Putina" del Departamento de Puno, que celebra su TRIGÉSIMO QUINTO (XXXV) Aniversario de creación política, este 12 de junio de 2024;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la Provincia de:

"San Antonio de Putina"

Por conmemorarse el TRIGÉSIMO QUINTO (XXXV) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, representado por su ALCALDE Abg. YONY FRANCISCO MAMANI CHAMBI, y por su intermedio a los Regidores, Funcionarios, Administrativos y población en general de dicha la Provincia.

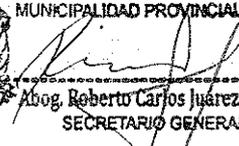
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, al Abg. YONY FRANCISCO MAMANI CHAMBI, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - ENTREGAR, al Ing. EDWIN COAQUIRA TICONA, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" por la labor que realiza en beneficio de su población.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abg. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE